



Estado marañón.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. M

M. M. S.^{or}

Dⁿ Antonio de Robles Vives del Consejo de S. M.,
en el Real de Hacienda, Cavallero pensionado de la real
y distinguida orden de Carlos Tercero, y regidor de pre-
minencia de este Ayuntamiento. dice: que mediante à haber-
sele cedido por el S.^{or} Marques de Rubira, regidor Decano de
dho Ayuntamiento un sitio en la Playa de Aguilas de esta
jurisdicción inmediato à su plaza, que tiene de frontis
quarenta varas, y linda con Ramon Ruano, y de fondo
cientos y veinte, hasta llegar à la casa de Feliz de Soiza,
el mismo que en el año pasado de setecientos sesenta y
ocho se gracío en favor del signifiado S.^{or} Marques de
Rubira, y en el cavildo que esta Ciu.^d celebró en el día
doce del corriente, se le hizo nueva merced de el al sus dho.
y teniendo delixado el suplicante construir en el al-
gunos edificios para la perfección, y aumento de dha
Playa =

A. N. S. suplica, se digno hacerle gracia, y merced de dho si-
tio para los fines que dexa propuestos: favor q.^e espera
merecer de su notoria justificación =

Dⁿ Antonio de Robles Vives

